

REGLAMENTO FERIA DE STOCKS – 5, 6 y 7 de Marzo

ORGANIZACIÓN:

La organización de este certamen ferial corresponde al **Ayuntamiento de Vegadeo**, cuya competencia alcanza a todas las cuestiones relacionadas con la interpretación y pertinente cumplimiento del presente reglamento.

Oficina del Parque Ferial de Vegadeo

C/ Hospital s/n- C.I.E.V.

33770 – Vegadeo - Asturias

Tlf. : 985 476 003/Fax: 985 634 024

feriavegadeo@vegadeo.net

(CIF: P – 3307400 – F)

LUGAR, FECHAS Y HORARIO:

El mercado se celebrará en el Recinto Ferial de Vegadeo, durante los **días 5, 6 y 7 de Marzo**.

Horario de apertura al público:

Viernes: Tarde de 16,00 a 20,00h.

Sábado, Domingo:

Mañana: 11,00 a 14,00h.

Tarde de 16,00 a 20,00h.

El personal del stand podrá acceder al mismo, antes de la apertura al público y se les recomienda permanecer en ellos, hasta que se desaloje el recinto de público.

Durante el horario de apertura los stands deberán estar abiertos a los visitantes y debidamente atendidos por personal competente; en caso de incumplimiento, la Organización se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y DEPÓSITO:

El expositor deberá entregar la solicitud de participación debidamente cumplimentada, con fecha y firma, el justificante bancario de ingreso de los derechos de inscripción.

El stand/superficie se entregará al expositor en régimen de alquiler, con un mostrador por expositor.

Los derechos serán abonados en el momento de formalizar la solicitud de participación y el pago de los mismos es imprescindible para poder acceder a la adjudicación de espacios.

El depósito de los derechos de inscripción se realizará en la cuenta número: **2048-0024-56-3400014969** de la sucursal de CajaAstur de Vegadeo, antes de formalizar la solicitud de participación.

ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de admisión de solicitudes está **abierto hasta el 25 de febrero de 2010**.

Debiendo remitirse la siguiente documentación, junto con la solicitud, a la oficina de la Feria:

- Solicitud debidamente cumplimentada con fecha y firma.
- Copia del justificante bancario del ingreso de los derechos de inscripción que correspondan.

ADJUDICACIÓN:

La Organización se reserva el derecho a modificar la superficie o emplazamiento, si las circunstancias lo exigen y sin que derive indemnización alguna al expositor por el ejercicio de dicho derecho.

Los mostradores y percheros serán adjudicados en estricto orden de llegada de los impresos de solicitud a la oficina (existencias limitadas).

CONTRATACIÓN:

La notificación de su admisión determinará una situación similar a la de una contratación mercantil en firme.

SEGUROS Y RESPONSABILIDADES:

El Parque Ferial de Vegadeo, cuenta con un seguro de responsabilidad que cubre la actividad de la organización de la feria.

La Organización, no se responsabiliza de la situación laboral del personal al servicio de los expositores ni de los daños de todo tipo, ocasionados por causas ajenas a ella.

Así mismo, no responderá la organización de los robos o sustracciones de mercancía que se produzcan durante el horario de apertura al público.

SERVICIOS INCLUIDOS Y SERVICIOS OPCIONALES:

Con la inscripción se incluyen los siguientes suministros y servicios:

Un stand o superficie de exposición en pabellón cubierto: iluminación general e individual del stand (individual sólo en el caso de stand con estructura), cuadro magnetotérmico (2.000 W y 220 V), y servicio de limpieza de las zonas comunes.

Los servicios de limpieza de stand y el seguro obligatorio correrán a cargo de la organización de la Feria.

FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE:

El montaje del stand se podrá realizar el día 5 desde las 8,00 horas de la mañana.

El horario de desmontaje no se podrá iniciar hasta las 20:00 horas del día de la clausura y deberá ser realizado en las siguientes 24 horas a la misma.

Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje, recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo. Finalizado éste, todas las mercancías que permanezcan en el Recinto se considerarán desperdicios, siendo retirados por el servicio de limpieza.

CUESTIONES JURÍDICAS:

Para cualquier litigio que pudiera surgir entre los expositores y la Organización, ambas partes con renuncia de su propio fuero, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Castropol.

FUERZA MAYOR:

En caso de fuerza mayor, las fechas del evento podrán ser modificadas o su celebración anulada en cuyo caso la Organización declina toda responsabilidad, viéndose obligada, única y exclusivamente, a la devolución de las cantidades percibidas en concepto de derechos de inscripción; pudiendo retener a los expositores el 25 % de los mismos en concepto de gastos de compensación por la organización. Si la suspensión se produce una vez inaugurada la Feria, no se devolverá el importe.

CONTINGENCIAS NO PREVISTAS;

Cualquier situación o contingencia imprevista (no recogida en este reglamento), que acontezca durante el desarrollo del evento será abordada por la Organización teniendo esta, la potestad para arbitrar una resolución al problema.